

DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO: JUAN CARLOS ORTIZ URZUA

OBJETIVO

Mantener actualizado los antecedentes de las normas generales (Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General) y locales (aplicar el Plan Regulador Comunal e Intercomunal, Ordenanzas Locales, Reglamentos, etc.) que afecten a un predio o construcción a objeto de informar al público en forma veraz, inequívoca, oportuna y completa, para el buen desarrollo de un determinado proyecto o trámite. Mantener actualizado el Catastro de la Comuna (Uso de suelo, Rol de avalúo e identificación del predio, Dirección, Propietario, Permisos de Loteos, Subdivisión, Fusión, Edificación, etc.).

FUNCIONES

- Gestionar la Planificación Urbana Comunal promoviendo el desarrollo armónico del Territorio Comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico social.
- Revisar y tramitar aprobación de Subdivisiones, Fusiones de predios urbanos y urbano rurales, en concordancia con el Plan Regulador y su Ordenanza Local.
- Revisar y tramitar aprobación de proyectos de Obras de Urbanización.
- Tramitar la aprobación de los Permisos de Urbanización.
- Tramitar la recepción de las Obras de Urbanización.
- Confeccionar y mantener actualizado el Catastro de las Obras de Urbanización y edificación realizadas en la Comuna.
- Aplicar las normas legales sobre urbanización.
- Revisar e informar sobre los proyectos de Loteos, Subdivisiones y Fusiones, cautelando su estricta concordancia con el Plan regulador y su Ordenanza Local y autorizar los “conjuntos armónicos”.
- Elaborar Certificado de Informaciones Previas, sobre condiciones del Plan Regulador Comunal e Intercomunal, que afecten a un predio o construcción.
- Elaborar informe de uso de suelo para el otorgamiento de Patentes Municipales para el Departamento de Rentas y para diferentes unidades municipales.
- Emitir Certificados de Urbanización, de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Emitir Certificado de Expropiaciones o No Expropiación.
- Emitir Certificado de Enajenación.
- Emitir Certificado de Uso de suelo en general.
- Emitir informe de tasaciones de predios para conocimiento y fines del Director o Directora de Obras Municipales.
- Mantener archivo de planos seccionales y del Catastro de la Comuna (Loteos, Fusiones, Subdivisiones, etc.).

- Efectuar mediciones en terreno para definir líneas oficiales y de edificación rasante, perfiles, etc., donde define el Plan Regulador, como apoyo para la SECPLA (Asesor Urbanista) y al Director o Directora de Obras Municipales.
- Preparar el expediente de expropiaciones para su materialización con todos los antecedentes legales y solicitar a Secretaría Municipal el decreto Exento de designación de Peritos Tasadores, cuando corresponda.
- Efectuar las gestiones técnicas y administrativas para materializar las expropiaciones ordinarias y extraordinarias como apoyo al Director o Directora de Obras Municipales.
- Coordinar con Unidades de la Dirección de Obras Municipales y otras Unidades del Municipio, entidades Públicas o Privadas, el compartir o recabar antecedentes para actualizar el archivo, catastro, normas de construcción, etc.
- Elaborar estadísticas sobre aprobación de subdivisión, Fusiones y Loteos, para remitirlos al S.I.I. (por medio del Convenio).
- Coordinar con el Departamento de Estudios y Proyectos el diseño y la decisión de elementos de equipamientos y uso urbano, de acuerdo a Seccionales proyectados y los llamados a propuestas por seccionales y estudios específicos.
- Coordinar con la Dirección de Tránsito las medidas tendientes al mejoramiento de la vialidad urbana contemplada en el Plano Regulador, especialmente en lo relativo a perfiles y nudos y el impacto vehicular de nuevas obras.
- Coordinar con la SECPLA, las acciones técnicas con incidencia en el desarrollo urbano y las iniciativas de proyectos tendientes a materializar el Plan Regulador Comunal.